

Subdirección General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal

SGRF/GSFCF/059/2014

Asunto: Programa de Productos de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales 2014 – 2015.

México, D.F. a 6 de junio de 2014.

Mtro. José Luis Figueroa Jácome

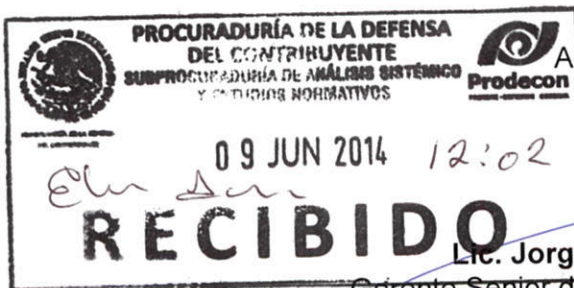
Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon),
Insurgentes sur 954, Col. Insurgentes San Borja,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
P r e s e n t e.

Por medio del presente, le solicito de la manera más atenta su apoyo para que a través de esa H. Procuraduría se difunda el “Programa de Productos de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales 2014 – 2015”, el cual busca que los patrones regularicen sus adeudos fiscales y que en consecuencia, se vean beneficiados los trabajadores con el abono de las aportaciones en su subcuenta de vivienda, así como en la regularización de sus créditos.

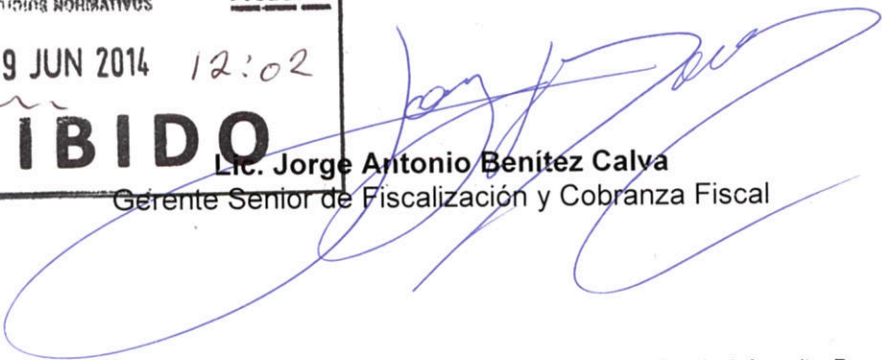
Lo anterior, en el marco de coordinación y cooperación que existe entre ambas autoridades, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el pasado 10 de abril de 2014, entre este Instituto y esa H. Procuraduría.

Finalmente, adjunto al presente el “Programa Especial para Empresarios: Regularización de Adeudos Fiscales con el Infonavit”, en el que se detallan los beneficios que ofrece el programa de mérito.

Sin otro particular, le agradezco la atención y reciba un cordial saludo.



Atentamente


Lic. Jorge Antonio Benítez Calva
Gerente Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal

C.c.p. Lic. Fernando Diarte Martínez.- Subdirector General de Recaudación Fiscal.- Infonavit.- Para su superior conocimiento.

Anexos: 2 fojas útiles

EJZ/LGGG

PROGRAMA ESPECIAL PARA EMPRESARIOS: REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS FISCALES CON EL INFONAVIT

Para lograr contribuir al bienestar integral de los trabajadores, el Infonavit ofrece soluciones accesibles de créditos que resuelven la necesidad de vivienda en entornos sustentables, seguros y en comunidades competitivas, asimismo promueve la dignificación del patrimonio de los trabajadores y sus familias, lo que la ha consolidado como la mayor hipotecaria social de América Latina.

El Infonavit en su faceta de Organismo Fiscal Autónomo, sirve a los trabajadores en la recaudación de sus aportaciones patronales y amortizaciones de créditos, asegurándoles el beneficio de la prestación de vivienda. Como resultado de lo anterior, el Director General del Infonavit, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, en su mensaje dirigido a la Asamblea General de la propia Institución, destacó que en el 2013 se logró una recaudación fiscal histórica de \$151 mil millones de pesos, lo que representó un aumento del 9.15% con respecto al 2012, esto se traduce en un incremento de \$12 mil 739 millones de pesos. Asimismo, el porcentaje de recaudación fiscal del Infonavit se encuentra en un 97%, transcurridos 90 días hábiles después de la fecha límite de pago, es decir, únicamente el 3% de la recaudación de las cuotas patronales y amortizaciones no son cubiertas en ese periodo.

Cabe mencionar que según el reporte denominado "*Mexico's monetary policy and economic outlook*" del Banco de México del 15 de noviembre de 2013, el país desde mediados del 2012 sufrió una desaceleración económica, lo que tuvo como consecuencia que múltiples empresas dejaran de cumplir con sus obligaciones fiscales frente al Instituto, y por lo tanto, hayan solicitado apoyos para salir adelante con estas y otras obligaciones.

Es por esto que el Infonavit atendiendo a esta necesidad, contempló crear un modelo de facilidades que durante los ejercicios 2014 y 2015, permita que los patrones regularicen sus adeudos y que en consecuencia, se vean beneficiados los trabajadores con el abono de las aportaciones en su subcuenta de vivienda, así como en la regularización de sus créditos.

Con el afán de asegurar el compromiso del Infonavit con los trabajadores de México, fue concebido el "*Programa de Productos de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales 2014 – 2015*", el cual cuenta con los siguientes objetivos:

- Lograr que los aportantes enteren las cantidades que adeudan al Instituto y que estas se vean reflejadas en los saldos de la subcuenta de vivienda de sus trabajadores.
- Apoyar a un mayor número de empresarios que necesitan obtener la condonación en un porcentaje de las multas, recargos y plazo en los pagos de sus adeudos para regularizar su situación fiscal.

El Programa ofrece múltiples facilidades a las empresas, considerando sus diferentes circunstancias, como son la capacidad de pago, el plazo requerido y el tipo de aportante, para lo cual contempla los siguientes productos:

- a) Beneficios por Pago en una Sola Exhibición;
- b) Convenio de Pago de Montos Menores, y
- c) Convenio de Pago Flexible con Garantía.

Los conceptos que pueden ser sujetos de regularización mediante este Programa son los siguientes:

- a) Aportaciones del 5%
- b) Amortizaciones de crédito
- c) Accesorios
- d) Multas

Los beneficios del Programa son los siguientes:

- Para el **pago en una sola exhibición** se otorgará la condonación del **50%** de la multa generada y del **50%** de los recargos por mora.
- Para el pago en parcialidades, se podrá realizar por medio de las siguientes modalidades:

Convenio de Pago de Montos Menores: Será por un monto de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), de la totalidad del adeudo que tenga el patrón generado ante el Instituto, mismo que podrá convenir hasta en 4 parcialidades por el concepto de amortizaciones de crédito y hasta en 12 parcialidades, por los demás conceptos, obteniendo la condonación del **25%** en los recargos y **25%** de las multas generadas, sin tener obligación de exhibir garantía del interés fiscal.

Convenio de Pago Flexible con Garantía: Se podrán convenir los adeudos hasta en 4 parcialidades por el concepto de amortizaciones de crédito y hasta en 48 parcialidades por los demás conceptos, otorgando una condonación del **25%** en los recargos y **25%** de las multas generadas, y tal como su nombre lo indica, se deberá exhibir garantía del interés fiscal, lo anterior sin tener restricción respecto al monto que se quiera convenir.

- Asimismo, se otorgarán diversas facilidades a los Organismos Públicos a efecto de que regularicen sus obligaciones fiscales ante el Infonavit.

Es importante mencionar que las **aportaciones patronales y amortizaciones de créditos** no tendrán ninguna condonación, debido a que son propiedad de los trabajadores.

Con acciones como estas, estamos seguros que lograremos la pronta regularización de los adeudos ante el Instituto, asegurando el compromiso del Infonavit con los trabajadores, que nos permitan alcanzar un México que tenga mayor crecimiento y oportunidades para todos los mexicanos.